

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **090** Fecha: 16/06/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2015 00225	Ejecutivo con Título Hipotecario	GONZALO ALBEIRO - RESTREPO CEBALLOS	GABRIELA CASTAÑO LOPEZ	Auto No accede a lo solicitado EMBARGO DE REMANENTES	15/06/2022	
170013103004 2017 00124	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTRO	LI YING - CHANG	Auto agrega y pone en conocimiento oficio EMBARGO JURISDICCIÓN COACTIVA	15/06/2022	
170013103004 2020 00221	Verbal (Oralidad)	LUZ STELLA - RUIZ ARBOLEDA	SAMUEL HERNAN - CARDONA CASTAÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Art 372 C.G.P	15/06/2022	1
170013103004 2021 00017	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	ANA PATRICIA - OSORIO OSORIO	Auto modifica liquidacion presentada	15/06/2022	
170013103004 2021 00165	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto requiere parte REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ DEMANDADO Y AGREGA SIN TRÁMITE NOT	15/06/2022	
170013103004 2021 00228	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANTONIO JESUS GOMEZ CASTAÑO	CONSTRUCTORA SHALOM S.A.S.	Auto de trámite NO TIENE EN CUENTA NUEVAMENTE NOT Y REQUIERE AVISO	15/06/2022	
170013103004 2022 00086	Verbal (Oralidad)	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES - GRAJALES DELGADO	Auto requiere parte DT DEMANDA	15/06/2022	
170013103004 2022 00104	Verbal (Oralidad)	JAIME ALONSO - MONTES RAMIREZ	OTROS	Auto inadmite demanda	15/06/2022	1
170013103004 2022 00125	Verbal (Oralidad)	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YONIER ALEXANDER - QUINTERO HERNANDEZ	Auto inadmite demanda	15/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/06/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d7715b6ddfc47df406c6d47759143386c7e4caedc02259638f139f4f9a772bb**

Documento generado en 15/06/2022 04:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>